

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 14 de Enero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 577 /VISTOS:

- 1) D.A N°11.470 de 29 de Noviembre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA";
- 2) Oficio Ord. N° 007/2019 de 07 de Enero de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N° 16/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/01/2019, Acta N° 02/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba adjudicar el proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA", licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-49-LE18, al Proponente identificado como Srs. SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A, RUT: 76.383.799-8, Representante Legal Sra. Nicole Guerrero González, [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] fono [REDACTED] correo ele [REDACTED] en un valor total \$29.735.125.- (IVA incluido); con plazo de entrega 04 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA", licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-49-LE18, al Proponente identificado como Srs. SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A, RUT: 76.383.799-8, Representante Legal Sra. Nicole Guerrero González, [REDACTED] fono [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED], en un valor total \$29.735.125.- (IVA incluido); con plazo de entrega 04 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOpte la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – Finanzas – Presupuesto - Tránsito – Turismo - Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°16/19 - Acta N°02/2019.

LMG/HCM/PEA/kpff/gdr.-